

RESOLUCION EXENTA N° 001089
SAN JOSE DE MAIPO, 04 JUN 2021

VISTOS: Estos antecedentes: La necesidad de MODIFICAR la Resolución Exenta N° 001718 con fecha 07 de diciembre del año 2015 que establece el Protocolo "AOC 1.1 SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN EMERGENCIA CON RIESGO VITAL", Versión 04; Decreto Supremo N°15, de 2007, del Ministerio de Salud, Publicado en el Diario Oficial de 03.07.07 "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud"; Decreto exento N° 5 con fecha 15 de Enero 2019 "Aprueba Modificación a los Decretos Exentos N° 18 de 2009, N° 33 de 2010, N° 34 de 2010, N° 35 de 2010, 346 de 2011, 347 de 2011 y N° 128 de 2018" todos del MINSAL; Resolución Exenta IP / N° 4330 con fecha 26 de Octubre 2020 que Aprueba "Versión N° 05 del Compendio de Circulares Interpretativas sobre las Normas del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud"; Resolución Exenta N° 1875/28.11.2018 que Aprueba el Organigrama del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Resolución Exenta N° 2040/2010 que crea la Nueva Estructura Organizacional del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Lo dispuesto en el DFL N° 2763/1979; el DFL N° 29/2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18834; el Decreto Supremo N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica; la Resolución Exenta RA N°449/1607/2020; la Resolución Exenta RA N° 449-1436-2020; Resolución Exenta N° 2413/ 2020 todas emitidas por el SSMSO; Dicto lo siguiente:

RESOLUCION

- 1.- **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 001718 con fecha 07 de diciembre del año 2015, en el sentido de dejar establecido el procedimiento correspondiente al documento Protocolo "SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE QUE OCURRA UNA EMERGENCIA AOC 1.1", Versión 05, del Complejo Hospitalario San José de Maipo.
- 2.- Dicho documento forma parte de la presente Resolución y será de uso obligatorio en el Complejo Hospitalario San José de Maipo, durante el tiempo de vigencia del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -
POR ORDEN DEL DIRECTOR (SEGÚN RES. EX. N° 2413/2020)

SR. RICARDO URBINA-KONIG
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSE DE MAIPO

Distribución:

- Dirección CHSJ
- Subdirección Médica CHSJ
- Subdirección Administrativa CHSJ
- Jefes Centros de Responsabilidad CHSJ
- Jefe de Servicio de Urgencia del CHSJ
- Jefe Unidad de Farmacia
- EU Supervisora CRAC
- Coordinación de Enfermería CHSJ
- Todas las jefaturas del CHSJ
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente CHSJ
- Oficina de Partes del CHSJ

SR.RUK/NRC/ccg



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE